



Pruebas de acceso de Guitarra para el curso 2026-27

Conservatorio Profesional de Música de
Zaragoza

c·p·m·z

Conservatorio Profesional
de Música de Zaragoza

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Índice

Apartados generales	4
Referencia a la normativa	4
Procedimiento de las Pruebas de Acceso	
ENSEÑANZAS ELEMENTALES	4
ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS ELEMENTALES	7
PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	7
1. Procedimiento	7
2. Criterios de evaluación	8
3. Criterios de calificación	8
SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	9
1. Procedimiento	9
2. Criterios de evaluación	10
3. Criterios de calificación	11
4. Repertorio Orientativo	11
TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	12
1. Procedimiento	12
2. Criterios de evaluación	13
3. Criterios de calificación	14
4. Repertorio Orientativo	14
CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	15
1. Procedimiento	15
2. Criterios de evaluación	16
3. Criterios de calificación	17
4. Repertorio Orientativo	17
ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS PROFESIONALES	18
PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	18
1. Procedimiento	18
2. Criterios de evaluación	19
3. Criterios de calificación	20

4. Repertorio Orientativo	21
SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	22
1. Procedimiento	22
2. Criterios de evaluación	23
3. Criterios de calificación	25
4. Repertorio Orientativo	25
TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	26
1. Procedimiento	26
2. Criterios de evaluación	27
3. Criterios de calificación	28
4. Repertorio Orientativo	29
CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	30
1. Procedimiento	30
2. Criterios de evaluación	31
3. Criterios de calificación	32
4. Repertorio Orientativo	33
QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	34
1. Procedimiento	34
2. Criterios de evaluación	35
3. Criterios de calificación	37
4. Repertorio Orientativo	37
SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	39
1. Procedimiento	39
2. Criterios de evaluación	40
3. Criterios de calificación	42
4. Repertorio Orientativo	42

Apartados generales

Referencia a la normativa

ORDEN de 11 de abril de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza.

Procedimiento de las Pruebas de Acceso

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Para el acceso a 1.º de Enseñanzas Elementales

El alumno concurrirá a dos pruebas distintas: una de aptitudes generales y otra de aptitudes para el instrumento.

Para el acceso a 2.º, 3.º y 4.º de Enseñanzas Elementales

El alumno concurrirá a dos pruebas distintas: una de instrumento y otra de lenguaje musical.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Elementales de música (sin considerar el acceso a primer curso que tiene su programa específico) el aspirante deberá presentar **dos obras o estudios** de diferentes estilos ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son adecuadas para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En la misma convocatoria que la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical. Para la preparación de este apartado de la prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Consultar el documento específico de Acceso Lenguaje Musical.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Para el acceso a cualquier curso de las Enseñanzas Profesionales el aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a los cursos de 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales, el aspirante deberá presentar **tres obras (una de ellas puede ser un estudio)** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**). Para el ingreso a los cursos 5º y 6º, se presentará un total de 5 piezas de las cuales interpretará tres en la forma y manera que se explica más adelante en los apartados correspondientes a estos cursos.

El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son adecuadas para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Antes de su intervención, el aspirante entregará al tribunal una relación de

su programa y una copia (que no será devuelta) de las partituras que vaya a interpretar.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según el curso al que se desea acceder.

ACCESOS POR CURSOS - ENSEÑANZAS ELEMENTALES

PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

La prueba será individual y constará de:

Entrevista con el aspirante, en la que se hablará sobre su edad; estudios escolares y extraescolares; relación previa personal con el instrumento y la música; otras actividades o aficiones que pudieran resultar incompatibles con el estudio cotidiano de la guitarra; etc., en orden a obtener un perfil de su personalidad y una idea fiable acerca de su posible aprovechamiento como alumno.

Realización de los siguientes ejercicios propuestos por el tribunal con una guitarra. En caso de que el aspirante no disponga de un instrumento, el conservatorio le proporcionará uno en el momento de realizar la prueba.

Mano izquierda. Colocación de los dedos 1, 2, 3 y 4 en cuatro trastes consecutivos, a fin de apreciar el tamaño, complexión y flexibilidad de la mano.

Mano derecha. Pulsación i, m apoyando, en una o varias cuerdas. Pulgar. Arpegio p, i, m, a, sin apoyar.

Memoria a corto plazo. Colocación de una posición sencilla con la mano izquierda, retirar y volver a situar.

Si el aspirante tuviera alguna experiencia previa con el instrumento, además de realizar los ejercicios anteriores, podrá voluntariamente interpretar alguna obra o fragmento de su elección.

No se evaluarán los conocimientos previos, tan sólo se utilizarán para valorar las aptitudes y actitudes de los aspirantes.

2. Criterios de evaluación

Se valorará cada ítem entre 0 a 1, incluyendo un decimal.

1. La actitud del futuro alumno en una primera toma de contacto con el instrumento:

Actitud e interés durante la prueba.

Capacidad de atención.

Receptividad y comprensión de las indicaciones dadas por el tribunal durante la prueba.

Control postural.

2. Sus aptitudes psicofísicas en la medida en que puedan influir en el futuro aprovechamiento de las enseñanzas impartidas:

Flexibilidad de las manos.

Lateralidad.

Psicomotricidad general.

Psicomotricidad fina.

Atención y memoria a corto plazo.

Capacidad de presionar suficientemente las cuerdas con los dedos de la mano izquierda para generar un sonido limpio.

3. Criterios de calificación

La calificación final será el resultado de la suma de la nota obtenida en los 10 ítems.

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

El contenido de la prueba será: la interpretación de dos obras o estudios pertenecientes a distintos estilos.

Según el art. 6 de la ORDEN del 11 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza, publicada en el BOA 24 de Abril del 2013.

El aspirante interpretará en el instrumento de la especialidad a la que se opte (en este caso: Guitarra) las dos obras mencionadas anteriormente.

El nivel de dichas piezas se ajustará al del curso anterior al que opta. Se puede consultar un repertorio orientativo en el último apartado "Repertorio orientativo".

Según la Orden de 11 de Abril de 2013 (BOA de 24 de Abril de 2013), la prueba de acceso a curso distinto de primero en las enseñanzas elementales de música constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte (en este caso: Guitarra) de dos obras o estudios pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen dos obras o estudios de diferentes estilos. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En la misma convocatoria que la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

Se valorará positivamente y se considerará especialmente:

1. El nivel técnico:

La colocación del cuerpo y de las manos.

La posición correcta del pulgar bajo el mástil.

La pulsación de los diferentes dedos de la mano derecha.

La alternancia adecuada de dedos en la pulsación.

La corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.

La coordinación y sincronización entre ambas manos.

El respeto a la digitación lógica y adecuada a la partitura.

2. La calidad interpretativa:

La lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

El mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico.

El fraseo.

Los matices (dinámica y agógica).

3. La variedad de técnicas presentes en las dos piezas interpretadas, dentro de aquellas exigidas en la programación del curso inmediatamente anterior al que se aspira.

4. La interpretación de memoria de una o ambas obras.

5. La calidad del sonido:

El volumen (acorde a la edad del aspirante)

El equilibrio sonoro respecto a las diferentes cuerdas y registros de la guitarra.

La nitidez del sonido.

3. Criterios de calificación

Se seguirán los criterios de calificación del curso inmediatamente anterior al que opta el aspirante, vigentes en la Programación didáctica del área de Guitarra del año en curso.

En el momento de la prueba de interpretación el tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en "Criterios de Evaluación" y el grado de su consecución para proceder a su calificación global de 0 a 10, con un decimal, siendo necesario un mínimo de 5 para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

- NIVEL TÉCNICO.: 50%
- CALIDAD INTERPRETATIVA: 25%
- QUE LAS DOS OBRAS INTERPRETADAS MUESTREN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DIFERENTES. 5%.
- MEMORIZACIÓN DE LAS DOS OBRAS. 5 % cada una.
- CALIDAD DEL SONIDO 10%

4. Repertorio Orientativo

Basic Pieces (vol.I), de J.A: Muro: Cualquier pieza a solo (de aquellas en las que no figura el acompañamiento del profesor).

The Scale, de B. Lester: piezas 1,2,3 y 4.

Estudios fáciles, de F. Carulli, ed. Suvini -Zerboni : nºs 1 y 2

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

El contenido de la prueba será: la interpretación de dos obras o estudios pertenecientes a distintos estilos.

Según el art. 6 de la ORDEN del 11 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza, publicada en el BOA 24 de Abril del 2013.

El aspirante interpretará en el instrumento de la especialidad a la que se opte (en este caso: Guitarra) las dos obras o estudios mencionadas anteriormente.

El nivel de dichas piezas se ajustará al del curso anterior al que opta. Se puede consultar un repertorio orientativo en el último apartado "Repertorio orientativo".

Según la Orden de 11 de Abril de 2013 (BOA de 24 de Abril de 2013), la prueba de acceso a curso distinto de primero en las enseñanzas elementales de música constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de dos obras o estudios pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen dos obras o estudios de diferentes estilos. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En la misma convocatoria que la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

Se valorará positivamente y se considerará especialmente:

1. El nivel técnico:

La colocación del cuerpo y de las manos.

La posición correcta del pulgar bajo el mástil.

La pulsación de los diferentes dedos de la mano derecha.

La alternancia adecuada de dedos en la pulsación.

La corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.

La coordinación y sincronización entre ambas manos.

El respeto a la digitación lógica y adecuada a la partitura.

2. La calidad interpretativa:

La lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

El mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico.

El fraseo.

Los matices (dinámica y agógica).

3. La variedad de técnicas presentes en las dos piezas interpretadas, dentro de aquellas exigidas en la programación del curso inmediatamente anterior al que se aspira.

4. La interpretación de memoria de una o ambas obras.

5. La calidad del sonido:

El volumen (acorde a la edad del aspirante).

El equilibrio sonoro respecto a las diferentes cuerdas y registros de la guitarra.

La nitidez del sonido.

3. Criterios de calificación

Se seguirán los criterios de calificación del curso inmediatamente anterior al que opta el aspirante, vigentes en la Programación didáctica del área de Guitarra del año en curso.

En el momento de la prueba de interpretación el tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en "Criterios de Evaluación" y el grado de su consecución para proceder a su calificación global de 0 a 10, con un decimal, siendo necesario un mínimo de 5 para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

- NIVEL TÉCNICO.: 50%
- CALIDAD INTERPRETATIVA: 25%
- QUE LAS DOS OBRAS INTERPRETADAS MUESTREN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DIFERENTES. 5%.
- MEMORIZACIÓN DE LAS DOS OBRAS. 5 % cada una.
- CALIDAD DEL SONIDO 10%

4. Repertorio Orientativo

Método de D. Aguado, ed. Sainz de la Maza: estudio nº 2.

Estudios fáciles, de F. Carulli, ed. Suvini-Zerboni: nº 3.

Basic Pieces (vol.I), de J.A: Muro: The Lady Bird, Cottonweed, A Waltz, Villanesca, Relaxing.

Mascarade (1er. recueil) de N. Koshkin: cualquiera de ellas.

The Scale, de B. Lester: Soleares, Danza para uno, Danza para todos.

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

El contenido de la prueba será: la interpretación de dos obras o estudios pertenecientes a distintos estilos.

Según el art. 6 de la ORDEN del 11 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza, publicada en el BOA 24 de Abril del 2013.

El aspirante interpretará en el instrumento de la especialidad a la que se opte (en este caso: Guitarra) las dos obras o estudios mencionados anteriormente.

El nivel de dichas piezas se ajustará al del curso anterior al que opta. Se puede consultar un repertorio orientativo en el último apartado "Repertorio orientativo".

Según la Orden de 11 de Abril de 2013 (BOA de 24 de Abril de 2013), la prueba de acceso a curso distinto de primero en las enseñanzas elementales de música constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de dos obras o estudios pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen dos obras o estudios de diferentes estilos. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es adecuado o no.

En la misma convocatoria que la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

Se valorará positivamente y se considerará especialmente:

1. El nivel técnico:

La colocación del cuerpo y de las manos.

La posición correcta del pulgar bajo el mástil.

La pulsación de los diferentes dedos de la mano derecha.

La alternancia adecuada de dedos en la pulsación.

La corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.

La coordinación y sincronización entre ambas manos.

El respeto a la digitación lógica y adecuada a la partitura.

2. La calidad interpretativa:

La lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

El mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico.

El fraseo.

Los matices (dinámica y agógica).

3. La variedad de técnicas presentes en las dos piezas interpretadas, dentro de aquellas exigidas en la programación del curso inmediatamente anterior al que se aspira.

4. La interpretación de memoria de una o ambas obras.

5. La calidad del sonido:

El volumen (acorde a la edad del aspirante).

El equilibrio sonoro respecto a las diferentes cuerdas y registros de la guitarra.

La nitidez del sonido.

3. Criterios de calificación

Se seguirán los criterios de calificación del curso inmediatamente anterior al que opta el aspirante, vigentes en la Programación didáctica del área de Guitarra del año en curso.

En el momento de la prueba de interpretación el tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en "Criterios de Evaluación" y el grado de su consecución para proceder a su calificación global de 0 a 10, con un decimal, siendo necesario un mínimo de 5 para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

- NIVEL TÉCNICO.: 50%
- CALIDAD INTERPRETATIVA: 25%
- QUE LAS DOS OBRAS INTERPRETADAS MUESTREN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DIFERENTES. 5%.
- MEMORIZACIÓN DE LAS DOS OBRAS. 5 % cada una.
- CALIDAD DEL SONIDO 10%

4. Repertorio Orientativo

Torneo y Batalla, de G.Sanz.

Estudio nº1 Op.60, ed. Boileau, de F. Sor.

Método de D. Aguado, ed. Sainz de la Maza: estudios nº1 y 3.

La Mariposa nº1, de M. Giuliani.

Little pieces for beginners, ed. Universal, de A. Diabelli: cualquiera de ellas.

Estudios sencillos (1er cuaderno) de L. Brouwer: cualquiera de ellos.

L'Aurore (Le coin de l'enfance), de F. Kleynjans.

ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras (una de ellas puede ser un estudio)** de diferentes estilos, ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. **Una de dichas piezas será obligatoriamente interpretada de memoria**, y determinará la calificación necesaria para superar el apartado «Memoria».

El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son adecuadas para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Antes de su intervención, el aspirante entregará al tribunal una relación de su programa y una copia (que no será devuelta) de las partituras que vaya a interpretar.

En la misma convocatoria que la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

Será condición indispensable para proceder a la evaluación, la interpretación de dos obras y un estudio de distintos estilos, siendo al menos una de estas tres piezas de memoria.

Se valorarán, con independencia del orden en que aparecen expuestos, los siguientes aspectos:

- 1.-** Interpretación y musicalidad.
- 2.-** Nivel técnico.
- 3.-** Sonido.
- 4.-** Memoria.

Se considerará especialmente, en cada uno de los puntos anteriores:

- 1.-** Interpretación y musicalidad.
 - Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.
 - Nivel interpretativo adecuado a la dificultad del repertorio presentado.
 - Mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico.
 - Fraseo y articulación.
 - Matices (dinámica y agógica).
 - Adecuación de la interpretación al estilo de la pieza.

2.- Nivel técnico.

- Nivel técnico adecuado a la dificultad del repertorio presentado.
- Colocación del cuerpo y de las manos.
- Pulsación correcta.
- Corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.
- Variedad de técnicas presentes en el conjunto del repertorio presentado por el aspirante.
- Coordinación y sincronización entre ambas manos.
- Digitación lógica y adecuada la partitura.
- Uso de la 3.^a cuerda en fa # en el caso de obras antiguas que, por la afinación del instrumento así lo requieran.

3.- Sonido

- Volumen
- Calidad
- Limpieza
- Todo ello acorde con la edad del aspirante y el curso al que opta.

4.- Memoria.

Dado que una de las condiciones imprescindibles es la ejecución de memoria de una de las tres piezas presentadas, se valorará positivamente que también se presenten del mismo modo las otras dos.

3. Criterios de calificación

Será condición sine qua non para proceder a la calificación, la interpretación de dos obras y un estudio de distintos estilos, siendo al menos una de estas tres piezas de memoria.

En el momento de la prueba de interpretación el tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en "Criterios de Evaluación" y su grado de consecución proceder a su calificación global de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 en el total para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

En el apartado de «Memoria», la interpretación del mínimo exigido (una pieza) se calificará con un 5. Si se interpretaran dos piezas de memoria, se calificará con un 7,5 y si fueran las tres, se calificará con un 10.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

1. INTERPRETACIÓN Y MUSICALIDAD 40%
2. NIVEL TÉCNICO 40%
3. SONIDO 10%
4. MEMORIA. 10%.

4. Repertorio Orientativo

- 25 Estudios Melódicos Progresivos Op. 60 (Ed. U.M.E.): 1,2,3,4,6,7,8,10 M. Carcassi
- 30 Estudios (Ed. U.M.E.): n°s 1,2,3,4,8,9 F. Sor
- Estudios sencillos , n°s 6,7,9,10 L. Brouwer
- Española G. Sanz
- Le Papillon Op. 20, n°s del 21 al 32 M. Giuliani
- Estudio en forma de Minueto F. Tárrega
- Orange (Six couleurs) N. Leclercq
- Six Easy Pictures (dos tiempos) J.W. Duarte
- Vals Romantique F. Kleynjans

Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **dos obras y un estudio** de diferentes estilos, ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. **Una de dichas piezas será obligatoriamente interpretada de memoria**, y determinará la calificación necesaria para superar el apartado «Memoria».

El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son adecuadas para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Antes de su intervención, el aspirante entregará al tribunal una relación de su programa y una copia (que no será devuelta) de las partituras que vaya a interpretar.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

Será condición indispensable para alcanzar una evaluación positiva la interpretación de las tres piezas. Siendo al menos una de estas tres piezas de memoria.

Además, se valorarán, con independencia del orden en que aparecen expuestos, los siguientes aspectos:

- 1.-** Interpretación y musicalidad.
- 2.-** Nivel técnico.
- 3.-** Sonido.
- 4.-** Memoria.
- 5.-** Lectura a vista.

Se considerará especialmente en cada uno de los puntos anteriores:

- 1.-** Interpretación y musicalidad.
 - Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.
 - Nivel interpretativo adecuado a la dificultad del repertorio presentado.
 - Mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico.
 - Fraseo y articulación.
 - Matices (dinámica y agógica).
 - Adecuación de la interpretación al estilo de la pieza.
- 2.-** Nivel técnico.
 - Nivel técnico adecuado a la dificultad del repertorio presentado.
 - Colocación del cuerpo y de las manos.
 - Pulsación correcta.

- Corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.
- Variedad de técnicas presentes en el conjunto del repertorio presentado por el aspirante.
- Coordinación y sincronización entre ambas manos.
- Digitación lógica y adecuada la partitura.
- Uso de la 3.^a cuerda en fa # en el caso de obras antiguas que, por la afinación del instrumento así lo requieran.

3.- Sonido

- Volumen
- Calidad
- Limpieza
- Todo ello acorde con la edad del aspirante y el curso al que opta.

4.- Memoria.

5.- Lectura a vista.

- Fluidez y continuidad en la lectura.
- Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.
- Respeto a las indicaciones del digitado.
- Realización de la dinámica y agógica indicadas.

3. Criterios de calificación

El tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en "Criterios de Evaluación" y su grado de consecución proceder a su calificación global de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 en el total para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

En el apartado «Memoria», la interpretación del mínimo exigido (una pieza) se calificará con un 5. Si se interpretaran dos piezas de memoria, se calificará con un 7,5 y si fueran las tres, se calificará con un 10.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

1. INTERPRETACIÓN Y MUSICALIDAD 40%
2. NIVEL TÉCNICO 40%
3. SONIDO 10%
4. MEMORIA. 5%.
5. LECTURA A VISTA 5%

4. Repertorio Orientativo

- Estudios Op. 38 (Ed.U.M.E.) : 1,3,6N. Coste
- 25 Estudios Melódicos Progresivos Op. 60 (Ed.U.M.E.): nº 8 M. Carcassi
- Appunti, Op.210, cuaderno 1º: nº1 y 2. M. Castelnuovo-Tedesco
- Estudines ,3,4,5,6,7 F. Kleynjans
- Allegro y Andante de la Partita II en La menor G.A: Brescianello
- Minueto Op. 2 nº1 F. Sor
- Suite de las seis cuerdas (dos de los tiempos) N. Koshkin
- Piezas características (Scherzo) J. Absil

Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares.

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **dos obras y un estudio** de diferentes estilos, ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. **Una de dichas piezas será obligatoriamente interpretada de memoria**, y determinará la calificación necesaria para superar el apartado «Memoria».

El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son adecuadas para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Antes de su intervención, el aspirante entregará al tribunal una relación de su programa y una copia (que no será devuelta) de las partituras que vaya a interpretar.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

Será condición indispensable para alcanzar una evaluación positiva la interpretación de las tres piezas. Siendo al menos una de estas tres piezas de memoria.

Además, se valorarán, con independencia del orden en que aparecen expuestos, los siguientes aspectos:

- 1- Interpretación y musicalidad
- 2- Nivel técnico.
- 3- Sonido.
- 4- Memoria.
- 5- Lectura a vista.

Se considerará especialmente en cada uno de los puntos anteriores:

1- Interpretación y musicalidad.

Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

Nivel interpretativo adecuado a la dificultad del repertorio presentado.

Mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico.

Fraseo y articulación.

Matices (dinámica y agógica).

Adecuación de la interpretación al estilo de la pieza.

2- Nivel técnico

Nivel técnico adecuado a la dificultad del repertorio presentado.

Colocación del cuerpo y de las manos.

Pulsación correcta.

Corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.

Variedad de técnicas presentes en el conjunto del repertorio presentado por el aspirante.

Coordinación y sincronización entre ambas manos.

Digitación lógica y adecuada a la partitura.

Uso de la 3.^a cuerda en fa # en el caso de obras antiguas que, por la afinación del instrumento así lo requieran.

3-Sonido

Volumen

Calidad

Limpieza

Todo ello acorde con la edad del aspirante y el curso al que opta.

4-Memoria.

5-Lectura a vista

Fluidez y continuidad en la lectura.

Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

Respeto a las indicaciones del digitado.

Realización de la dinámica y agógica indicadas.

3. Criterios de calificación

El tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en "Criterios de Evaluación" y su grado de consecución proceder a su calificación global de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 en el total para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

En el apartado «Memoria», la interpretación del mínimo exigido (una pieza) se calificará con un 5. Si se interpretaran dos piezas de memoria, se calificará con un 7,5 y si fueran las tres, se calificará con un 10.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

1. INTERPRETACIÓN Y MUSICALIDAD 40%
2. NIVEL TÉCNICO 40%

3. SONIDO 10%
4. MEMORIA. 5%.
5. LECTURA A VISTA 5%

4. Repertorio Orientativo

- 25 Estudios Melódicos Progresivos Op. 60 (Ed. U.M.E.): nº 20 M. Carcassi
- "Escuela razonada de la guitarra" vol.II: nºIX en do menor E. Pujol
- Estudios para Guitarra, book I, nº1 S. Dodgson-H. Quine
- Estudios sencillos, cuaderno 31: nºs XI, XIII, XVI L. Brouwer
- Fantasía de pasos largos, libro I folio I A. de Mudarra
- "Isabel", F. Tárrega
- Delia J. Sagreras
- "Sad and Glad" A. Wills

Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares.

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **dos obras y un estudio** de diferentes estilos, ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. **Una de dichas piezas será obligatoriamente interpretada de memoria**, y determinará la calificación necesaria para superar el apartado «Memoria».

El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son adecuadas para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

Antes de su intervención, el aspirante entregará al tribunal una relación de su programa y una copia (que no será devuelta) de las partituras que vaya a interpretar.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según el curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

Será condición indispensable para alcanzar una evaluación positiva la interpretación de las tres piezas. Siendo al menos una de estas tres piezas de memoria.

Además, se valorarán, con independencia del orden en que aparecen expuestos, los siguientes aspectos:

1-Interpretación y musicalidad.

2-Nivel técnico.

3-Sonido.

4-Memoria

5-Lectura a vista

Se considerará especialmente en cada uno de los puntos anteriores:

1-Interpretación y musicalidad.

Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

Nivel interpretativo adecuado a la dificultad del repertorio presentado.

Mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico.

Fraseo y articulación.

Matices (dinámica y agógica).

Adecuación de la interpretación al estilo de la pieza.

2-Nivel técnico

Nivel técnico adecuado a la dificultad del repertorio presentado

Colocación del cuerpo y de las manos

Pulsación correcta.

Corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.

Variedad de técnicas presentes en el conjunto del repertorio presentado por el aspirante.

Coordinación y sincronización entre ambas manos

Digitación lógica y adecuada la partitura

Uso de la 3.^a cuerda en fa # en el caso de obras antiguas que, por la afinación del instrumento así lo requieran.

3-Sonido

Volumen

Calidad

Limpieza

Todo ello acorde con la edad del aspirante y el curso al que opta.

4-Memoria.

5-Lectura a vista

Fluidez y continuidad en la lectura.

Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

Respeto a las indicaciones del digitado.

Realización de la dinámica y agógica indicadas.

3. Criterios de calificación

El tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en “Criterios de Evaluación” y su grado de consecución proceder a su calificación global de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 en el total para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

En el apartado «Memoria», la interpretación del mínimo exigido (una pieza) se calificará con un 5. Si se interpretaran dos piezas de memoria, se calificará con un 7,5 y si fueran las tres, se calificará con un 10.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

1. INTERPRETACIÓN Y MUSICALIDAD 40%
2. NIVEL TÉCNICO 40%
3. SONIDO 10%
4. MEMORIA. 5%.
5. LECTURA A VISTA 5%

4. Repertorio Orientativo

- 25 Estudios Op. 38 (Ed. U.M.E.): nºs 9,11 N. Coste
- 25 Estudios Melódicos Progresivos Op. 60(Ed. U.M.E.): nº 21,23,M. Carcassi
- Doce Estudios, nº1 H. Villalobos
- Canción del Emperador L. de Narváez
- Allemande y Bourrée de la 1º Suite para Laúd BWV 996 J.S. Bach
- Minueto Op. 23 nº5F. Sor
- Canciones populares catalanas M. Llobet
- Mazurca-chôro de la "Suite Brasileña" H. Villalobos

Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares.

QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de las pruebas teórico-prácticas propias del curso al que opta.

Prueba Instrumental

Los aspirantes presentarán al Tribunal un repertorio de cinco piezas, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Dos estudios de distintos estilos, entre ellos.
- Tres obras de distintos estilos, entre ellas.

El tribunal podrá excluir de la prueba a aquellos candidatos cuyo programa no se adapte a lo anterior.

Una de dichas piezas será obligatoriamente interpretada de memoria, y determinará la calificación necesaria para superar el apartado «Memoria».

En cuanto al nivel de las mismas, está señalado en la resolución de 25 de octubre de 2007 (BOA del 9 de noviembre del 2007) de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares. Se recomienda consultar la lista orientativa del apartado 5.

Además, el aspirante realizará una lectura a vista de aproximadamente un nivel dos cursos inferior a aquel al que se presente.

El aspirante interpretará, en el orden que desee, tres de las cinco piezas presentadas. Éstas se concretarán del siguiente modo:

Un estudio determinado por sorteo entre los dos presentados.

Una obra determinada por sorteo entre las tres presentadas.

Una obra determinada por el tribunal entre las dos restantes.

Una de estas tres será la pieza de memoria.

Antes de su intervención, el aspirante entregará al tribunal una relación de su programa y una copia (que no será devuelta) de las partituras que vaya a interpretar.

Para la realización de la lectura a vista, inmediatamente antes de la misma se facilitará al aspirante un fragmento de una partitura. Dispondrá de 10 minutos para prepararla, en presencia del Tribunal, después de lo cual, la interpretará.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

Será condición indispensable para alcanzar una evaluación positiva la interpretación de las tres piezas. Siendo al menos una de estas tres piezas de memoria.

Además, se valorarán, con independencia del orden en que aparecen expuestos, los siguientes aspectos:

- 1.-** Interpretación y musicalidad.
- 2.-** Nivel técnico.
- 3.-** Sonido.
- 4.-** Memoria
- 5.-** Lectura a vista

.

Se considerará especialmente en cada uno de los puntos anteriores:

1.- Interpretación y musicalidad

- Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.
- Nivel interpretativo adecuado a la dificultad del repertorio presentado
- Mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico
- Fraseo y articulación.
- Matices (dinámica y agógica)
- Adecuación de la interpretación al estilo de la pieza

2.- Nivel técnico

- Nivel técnico adecuado a la dificultad del repertorio presentado
- Colocación del cuerpo y de las manos
- Pulsación correcta.
- Corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.
- Variedad de técnicas presentes en el conjunto del repertorio presentado por el aspirante.
- Coordinación y sincronización entre ambas manos
- Digitación lógica y adecuada la partitura
- Uso de la 3.^a cuerda en fa # en el caso de obras antiguas que, por la afinación del instrumento así lo requieran.

3.- Sonido

- Volumen
- Calidad
- Limpieza
- Todo ello acorde con la edad del aspirante y el curso al que opta.

4.- Memoria.

5.- Lectura a vista

- Fluidez y continuidad en la lectura.

- Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.
- Respeto a las indicaciones del digitado.

Realización de la dinámica y agógica indicadas.

3. Criterios de calificación

El tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en “Criterios de Evaluación” y su grado de consecución proceder a su calificación global de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 en el total para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

En el apartado «Memoria», la interpretación del mínimo exigido (una pieza) se calificará con un 5. Si se interpretaran dos piezas de memoria, se calificará con un 7,5 y si fueran las tres, se calificará con un 10.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

1. INTERPRETACIÓN Y MUSICALIDAD 40%
2. NIVEL TÉCNICO 40%
3. SONIDO 10%
4. MEMORIA. 5%.
5. LECTURA A VISTA 5%

4. Repertorio Orientativo

- 25 Estudios Melódicos Progresivos Op. 60: nº 22 M. Carcassi
- Doce Estudios, nº4,6,8 H. Villalobos
- 25 Estudios Op. 38: nºs del 15 al 21 N. Coste
- Estudios para Guitarra, book I, nº8 S. Dodgson-H. Quine
- “Les Adieux” F. Sor
- Op. 13: An Malvina, Romanze, Abendlied, Liebenslied o Variations mignonnes. J.K. Mertz

- Homenaje a Debussy M. Falla
- Valses n.º 3 y 4 A. Barrios

Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares.

SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de las pruebas teórico-prácticas propias del curso al que opta.

Prueba Instrumental

Los aspirantes presentarán al tribunal un repertorio de cinco piezas, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Dos estudios de distintos estilos, entre ellos.
- Tres obras de distintos estilos, entre ellas.

El tribunal podrá excluir de la prueba a aquellos candidatos cuyo programa no se adapte a lo anterior.

Una de dichas piezas será obligatoriamente interpretada de memoria, y determinará la calificación necesaria para superar el apartado «Memoria».

En cuanto al nivel de las mismas, está señalado en la resolución de 25 de octubre de 2007 (BOA del 9 de noviembre del 2007) de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares. Se recomienda consultar la lista orientativa del apartado 5.

Además, el aspirante realizará una lectura a vista de aproximadamente un nivel dos cursos inferior a aquel al que se presente.

El aspirante interpretará, en el orden que desee, tres de las cinco piezas presentadas. Éstas se concretarán del siguiente modo:

Un estudio determinado por sorteo entre los dos presentados.

Una obra determinada por sorteo entre las tres presentadas

Una obra determinada por el tribunal entre las dos restantes

Una de estas tres será la pieza de memoria.

Antes de su intervención, el aspirante entregará al tribunal una relación de su programa y una copia (que no será devuelta) de las partituras que vaya a interpretar.

Para la realización de la lectura a vista, inmediatamente antes de la misma se facilitará al aspirante un fragmento de una partitura. Dispondrá de 10 minutos para prepararla, en presencia del Tribunal, después de lo cual, la interpretará.

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según el curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

Será condición indispensable para alcanzar una evaluación positiva la interpretación de las tres piezas. Siendo al menos una de estas tres piezas de memoria.

Además, se valorarán, con independencia del orden en que aparecen expuestos, los siguientes aspectos:

- 1.-** Interpretación y musicalidad.
- 2.-** Nivel técnico.
- 3.-** Sonido.
- 4.-** Memoria
- 5.-** Lectura a vista

Se considerará especialmente en cada uno de los puntos anteriores:

- 1.-** Interpretación y musicalidad

- Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.
- Nivel interpretativo adecuado a la dificultad del repertorio presentado
- Mantenimiento regular del pulso y sentido rítmico
- Fraseo y articulación.
- Matices (dinámica y agógica)
- Adecuación de la interpretación al estilo de la pieza

2.- Nivel técnico

- Nivel técnico adecuado a la dificultad del repertorio presentado
- Colocación del cuerpo y de las manos
- Pulsación correcta.
- Corrección en la ejecución de cada una de las técnicas presentes en las piezas.
- Variedad de técnicas presentes en el conjunto del repertorio presentado por el aspirante.
- Coordinación y sincronización entre ambas manos
- Digitación lógica y adecuada la partitura
- Uso de la 3.^a cuerda en fa # en el caso de obras antiguas que, por la afinación del instrumento así lo requieran.

3.- Sonido

- Volumen
- Calidad
- Limpieza
- Todo ello acorde con la edad del aspirante y el curso al que opta.

4.- Memoria.

5.- Lectura a vista

- Fluidez y continuidad en la lectura.
- Lectura correcta y sin errores de las notas y su medida.

- Respeto a las indicaciones del digitado.
- Realización de la dinámica y agógica indicadas.

3. Criterios de calificación

El tribunal valorará la realización de los aspectos reseñados en “Criterios de Evaluación” y su grado de consecución proceder a su calificación global de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 en el total para aprobar esta parte.

Se puntuará cada uno de los criterios de calificación comprendiendo de forma global todos los aspectos que contienen.

En el apartado «Memoria», la interpretación del mínimo exigido (una pieza) se calificará con un 5. Si se interpretaran dos piezas de memoria, se calificará con un 7,5 y si fueran las tres, se calificará con un 10.

Los porcentajes atribuidos a cada criterio son los siguientes:

1. INTERPRETACIÓN Y MUSICALIDAD 40%
2. NIVEL TÉCNICO 40%
3. SONIDO 10%
4. MEMORIA. 5%.
5. LECTURA A VISTA 5%

4. Repertorio Orientativo

- 25 Estudios Op. 38:nº 25 (“Tarantella”) N. Coste
- Doce Estudios, nº9, 11 H. Villalobos
- The Right Honourable, The Lady Cliftons Spirit R. Dowland.
- Dos tiempos de cualquiera de las Suites para Laúd o Cello J.S. Bach
- Preludio nº2 F. Tárrega
- “En los Trigales” J. Rodrigo
- Preludios Etruscos R. Smith-Brindle
- Bagatelas 2, 3 W. Walton

Esta relación es meramente orientativa, admitiéndose otros/as de características y dificultad similares.